

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 29 de Mayo de 2012.-
DECRETO ALC. N° 986/12.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.754, Artículo 3°; Decreto Alcaldicio N° 1.071/06, creación de Comité de Bienestar Municipal; Memorando N° 012/12 de fecha 29 de Mayo de 2012, de Bienestar Municipal, que solicita el pago del beneficio de salud para los socios funcionarios que indica.

DECRETO:

1.- Otórguese fondo a rendir a doña **SANDRA PATRICIA CARVAJAL RODRIGUEZ**, RUT 7.344.760-7, Técnico Grado 12° EMS, Tesorera del Comité de Bienestar Municipal, por la suma de \$11.716 (once mil setecientos dieciséis mil pesos), los que se destinarán a pagar el beneficio de salud para la siguiente funcionaria:

NOMBRE	MONTO
Maricela Olivares Callpa	\$11.716

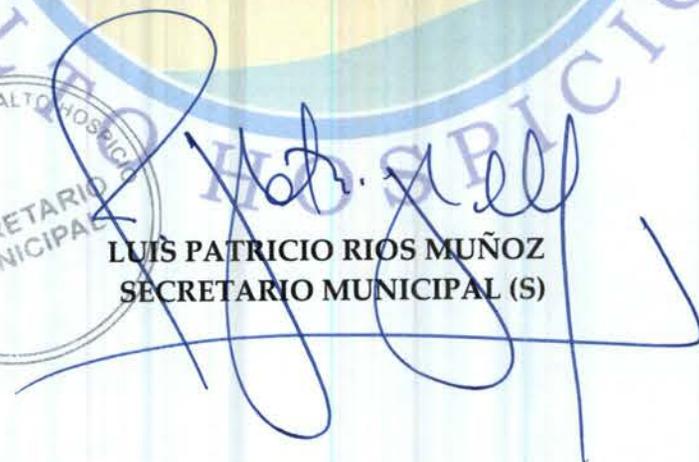
2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven del presente Decreto con cargo a la cuenta N° 114.05.05, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Autoriza a don Luis Patricio Rios Muñoz, Secretario Municipal Subrogante.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy Fe.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


LUIS PATRICIO RIOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RMAT/fer
Distribución:
Bienestar
Adm. y Finanzas
Dir. Control



MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
BIENESTAR MUNICIPAL

Patricia Carvajal

*DA
986
29.05.12*

MEMORANDUM N° 012/12

DE : BIENESTAR MUNICIPAL
PARA : DIRECCIÓN JURIDICA
FECHA: 29 de Mayo de 2012
REF.: BENEFICIO SALUD



Solicito a Ud. Decretar para la devolución por gastos médicos de la funcionaria Maricela Olivares Callpa por \$ 11.716.

Saluda atentamente a Ud.,



Patricia Carvajal R.
PATRICIA CARVAJAL R.
TESORERA

/pcr.

cc.: arch.-